

COMUNICADO 02-2015

De : Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para : Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Circular 04-2015 de la Secretaría General de la Corte.
Fecha : 09 de enero de 2015.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos, el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en la sesión N° 109-14, celebrada el 18 de diciembre de 2014, artículo LXIX, mediante el cual se establece la obligación de realizar el trámite en línea, cuando la Fiscalía solicite habilitar una cuenta en el Sistema Automatizado de Pagos y Depósitos Judiciales. A continuación se transcribe la circular en la que se da a conocer el acuerdo aludido:

“CIRCULAR N° 4-2015

Asunto: Obligación de realizar el trámite en línea, cuando la Fiscalía solicite habilitar una cuenta en el Sistema Automatizado de Pagos y Depósitos Judiciales.-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE UTILIZAN EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE PAGOS Y DEPÓSITOS JUDICIALES

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión No. 109-14, celebrada el 18 de diciembre de 2014, artículo LXIX, acordó comunicarles que cuando la Fiscalía solicite habilitar una cuenta en el Sistema Automatizado de Pagos y Depósitos Judiciales, se debe realizar el trámite “en línea”, con el fin de que la cuenta quede habilitada de inmediato y permita depositar el dinero decomisado el mismo día.

San José, 7 de enero de 2015.-

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 14777-2014/ Dz”

Luis Antonio Chang Pizarro
Fiscal Adjunto 2
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales